

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: ORDINARIO PERTENENCIA No. 36 – 2014 – 0444

Téngase en cuenta que la perito DORIS DEL ROCÍO MUNAR CADENA aceptó el cargo para el cual fue designada mediante auto de fecha 21 de junio de 2019, en consecuencia se le concede el término de veinte (20) días hábiles para que proceda a rendir dictamen pericial respecto del inmueble objeto de proceso, donde deberá determinar los linderos, área total y construida, mejoras y/o construcciones, vetustez de las mismas, estado de conservación, destinación, determinar si el mismo es de uso público o privado, valor comercial y demás circunstancias que permitan la plena identificación del mismo; deberá allegar certificación catastral y la documentación que utilice para rendir la experticia. Para tal fin se señala como gastos provisionales, la suma de \$450.000.

La anterior orden se imparte, como quiera que por las circunstancias de salud pública causadas por la pandemia del COVID-19, no se realizará la inspección judicial hasta tanto las condiciones de salud lo permitan.

Por otro lado, se procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso a efectos de practicar las pruebas ordenadas en el proveído antes mencionado, se señala la hora de las **9:00 a.m.**, del día **31 de julio de 2020**.

Para tal efecto las partes podrán registrar sus correos electrónicos y datos de contacto en el formulario que se encuentra en el siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi8QOIXpENPFCuAPBBCxOkHhUMURYTOQ1TDIGWTVMRVRSNFZXSOFNUDNaTy4u>

De conformidad con lo ordenado por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020, se habilito el correo **j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co** para la radicación de memoriales y/o solicitudes los cuales deberán remitirse con la identificación del proceso, radicación, demandantes y demandados, en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf8c883fc0173925049ad32e516b9f863430e04f7f56466973022de15e96edc**
Documento generado en 15/07/2020 12:10:47 PM